

gosa propuesta. Debatió el caso acordó el Ayuntamiento a dicha superior
autoridad atenta comunicacion que manifestaba el excelente efecto cau-
sado por su amigable proposicion que tantas facilidades otorga a este
pueblo para el cumplimiento de sus sagradas obligaciones, añadiendole
que este Ayuntamiento teniendo en cuenta la miseria que hace tiempo
se viene sobre estos habitantes, que hace que sus presupuestos resulten
ficticios calentos y despues de detenido examen de todos los verdaderos
medios y todas las posibilidades con que se cuentan, esce del caso ofre-
cer a la Breve Diputacion doscientas pesetas trimestrales, que pro-
curian sean puntual y religiosamente pagadas hasta la extincion com-
pleta del debito. Despues de lo cual el Sr. Alcalde levanto la sesion
firmando los Chrs del margen conmigo Certifico

El Alcalde Presidente

In. D. Quirico de Navarra a diez y o - de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos en la Casa Consistorial los Chrs del Ayuntamiento bajo la presid^a de D. Jose Casablanca, Alcalde, se lee y aporru-
ba el acta anterior. Habiendo el Sr. Alcalde da cuenta al Ayun-
tamiento de una comunicacion recibida de la Admon de Contr.
por la que notifica el fallo favorable que ha recaido en el suple
que D. Miguel Vila Chervole instruyo en solicitud de rebaja de
contribucion de la finca n^o 140 del arriolaramiento, la cual tenia

Una riqueza imponible de 4.064 Ptas y debe figurar con la de 533 pe-
setas debiendo repartirse la baja obtenida, o sean Ptas 6534 al pro-
rata entre los demás contribuyentes a cuyo efecto debe introducirse la
variación en el próximo apéndice. Acto segundo pasó el Ayuntamiento
a examinar el expediente seguido contra los morosos en el pago de con-
sumos y arbitrios extraordinarios y viendo que en él se han seguido
todos los trámites del procedimiento ejecutivo y que se han hecho efecti-
vos todos los créditos cobrables habiendo tan solo quedado en el descubier-
to algunos folios de solvencia o notoriedad y siendo los restantes contri-
buyentes de ignorado paradero por haber levantado su domicilio del
pueblo, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, dar portada fallida
la suma que importan dichos descubiertos y que asciende a ochocien-
tas pesetas veinte y cuatro centimos, acordando también dar por fa-
llidas las quinientas pesetas que se consignaron de más en el pre-
supuesto sobre el cupo de mil seiscientos que es el legal y el que en
la actualidad rige. Y no habiendo otro asunto, el Alcalde levanta la sesión
firmando la presente los ss. Reunidos. Certifico

El Alcalde-Presidente

En el Quirino Barroca a veinticinco de Noviembre de mil ochocientos
noventa y seis. Reunidos en el salón de sesiones los ss. del Ayunt. bajo la Pres. de don
Miguel este puso a disposición del Ayuntamiento una cuenta presentada por don Miguel
Sotelo por gastos de elecciones importante cincuenta pesetas, y acordándosele conforme acuer-
dase su pago aplicándola al capítulo respectivo. También acuerda el pago de la
que presenta el peatón de la correspondencia por sus servicios y por habiendo con-
signación en el presupuesto, acuerda aplicarla al capítulo de "Imprevistos". Después de